



ACTA 01 / 2022

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 14:00 horas, del día 06 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sito en el primer piso, del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina con Libramiento "Ejército Mexicano", colonia El Diezmo, los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos, M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Capital Humano, el M.C. Armando González Valencia, Director de Planeación, de la Dirección General de Planeación y Control y Lic. Asdrubal Enríquez Melgar, Director General Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en adelante "El Comité".- - - - -

El propósito de dicha reunión cuyo desarrollo se formaliza a través del levantamiento de la presente acta, tiene como objeto desahogar el orden del día de la convocatoria a la que fueron previamente citados, a través del oficio número SPFYA/CT/002/2022, de fecha 05 de abril de 2022.- - - - -

En uso de la palabra, el Lic. Asdrubal Enríquez Melgar, Presidente de "El Comité", dio la bienvenida a los asistentes y les agradece su presencia.- - - - -

A continuación, el M.C. Armando González Valencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo de "El Comité", en adelante "El Secretario Ejecutivo", procede a realizar el pase de lista de los asistentes, mismo que arrojó como resultado la presencia del total de sus integrantes, con lo cual, se declaró la existencia del quórum legal para el desahogo de la sesión que se formaliza, por lo que, se tendrán por válidos los acuerdos que en ella se tomen.- - - - -

Más adelante, "El Secretario Ejecutivo", dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria:- - - - -

- - - - - ORDEN DEL DÍA:- - - - -

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día a cargo de "El Secretario Ejecutivo".- - - - -
2. Declaración de la sesión permanente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.- - - - -
3. Confirmar, modificar o revocar en su caso la clasificación de la información contenida de la versión pública de un contrato, elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos, de esta Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con la finalidad de atender la solicitud de información identificada con el número 062748322000070, documento que se anexa en copia simple al presente.- - - - -
4. Asuntos generales.- - - - -
5. Clausura de la sesión.- - - - -

Posteriormente, de conformidad con el punto número uno del orden del día, se sometió a la consideración de la concurrencia, el referido orden del día, respecto del cual los asistentes no expresaron objeción alguna, y en votación unánime fue aprobado.- - - - -

"2022, año de la esperanza"

Página 1 de 4



Después, para el desahogo del punto número dos del orden del día, "El Secretario Ejecutivo" propone a los integrantes de "El Comité", la necesidad de que se declare a este órgano colegiado en sesión permanente con el propósito de estar en condiciones óptimas que le permitan resolver los diversos procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, de solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, de la prórroga de respuesta a las solicitudes de información, de la determinación de la clasificación de la información que las unidades administrativas pongan en consideración, de la ampliación del periodo de reserva de expedientes, del análisis de las versiones públicas de documentos, de la aprobación del índice de expedientes reservados, de los recursos de revisión y cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), y los demás que señalan las disposiciones aplicables a la materia de transparencia, lo anterior sin necesidad de convocatoria previa, emitiendo en cada caso, los acuerdos, resoluciones o determinaciones que correspondan.-----

Propuesta que fue aprobada por unanimidad, una vez sometida a la consideración de los miembros de "El Comité", por tal motivo, el Licenciado Asdrubal Enríquez Melgar, en su carácter de Presidente de "El Comité", declara a éste, en sesión permanente, hasta en tanto no se adopte un acuerdo en contrario.-----

Siguiendo con el orden del día, "El Secretario Ejecutivo", conforme al punto número tres del orden del día, propone a los integrantes de "El Comité", el estudio y análisis de la versión pública del contrato de prestación de servicios, realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos y puesta a consideración del Comité de Transparencia a través del oficio número SPFYA-DGE-441-2022, de fecha 04 de abril de 2022, con la finalidad de atender la solicitud de información identificada con el número 062748322000070; lo anterior con el objeto de confirmar, modificar o revocar en su caso la clasificación de la información contenida en la versión pública del referido contrato.- -

En consideración de lo anterior, "El Comité", es el órgano colegiado competente para validar las versiones públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; noveno y quincuagésimo sexto, de los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".-----

Así y con relación al análisis de la versión pública realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos, relacionada con el contrato de prestación de servicios de renovación del mantenimiento de Licencias SAP Business ALL-IN-ONE, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la empresa Tesselar Soluciones, S.A. de C.V., con fecha 13 de enero de 2021, se desprende que el contrato de mérito, contiene datos de carácter personal e información clasificada como confidencial.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos, testó la información clasificada como confidencial por contener datos personales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 fracción IX, 122 y 124, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----

"2022, año de la esperanza"

Página 2 de 4



En este contexto, en los artículos 122 y 124 de la citada Ley, se prevé que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular, sus representantes y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. - - - - -

Cabe hacer alusión que de conformidad con lo establecido en los artículos 111, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Noveno y Quincuagésimo sexto, de los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas", cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados deben elaborar una versión pública en la que se debe testar las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación. - - - - -

En el caso concreto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos, preservó información confidencial, contenida en el instrumento legal descrito en supra líneas. - - - - -

En ese orden de ideas, "El Comité" deberá validar únicamente la versión pública en las que se omitió la parte o sección que contienen información clasificada como confidencial, emitiendo el siguiente PRONUNCIAMIENTO: - - - - -

"El Comité" señala que, en el texto del contrato de prestación de servicios de renovación del mantenimiento de Licencias SAP Business ALL-IN-ONE, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la empresa Tesselar Soluciones, S.A. de C.V., con fecha 13 de enero de 2021, contiene la siguiente información confidencial: nombre, rúbrica y firma del representante legal, domicilio del prestador de servicios y el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa contratante. - - - - -

Por lo tanto, "El Comité", concluye que se clasifica como información confidencial, la información que fue testada en el instrumento jurídico antes señalado, toda vez que corresponde a datos personales que al hacerlos públicos se podría vulnerar o dañar la intimidad de los particulares, de esta forma, al realizar una ponderación entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, se considera que en el caso concreto debe prevalecer la protección de la información relacionada con los datos personales y la vida privada de los particulares. - - - - -

En este tenor, es claro que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos, cumplió con lo dispuesto en los artículos 11, 110, 118 y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los cuales disponen que debe resguardarse la información que contenga datos personales de terceros. -

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 53 y 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, este "Comité", emite el siguiente ACUERDO: - - - - -

Primero.- Se confirma la versión pública del contrato de prestación de servicios de renovación del mantenimiento de Licencias SAP Business ALL-IN-ONE, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la empresa Tesselar Soluciones, S.A. de C.V., con fecha 13 de enero de 2021, presentada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dirección General de Egresos. - - - - -

"2022, año de la esperanza"

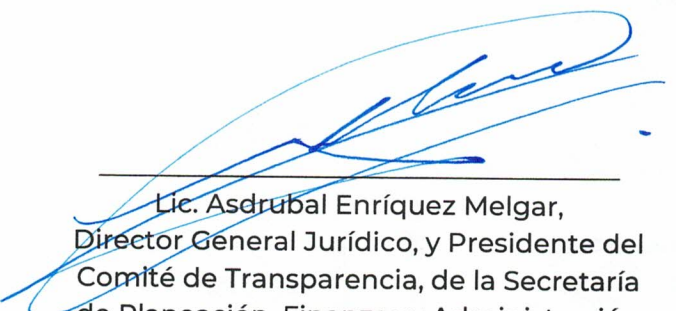


Segundo.- Notifíquese a la brevedad la presente resolución a la Unidad Administrativa correspondiente, por conducto de la Unidad de Transparencia, para los efectos jurídicos a que haya lugar. -----

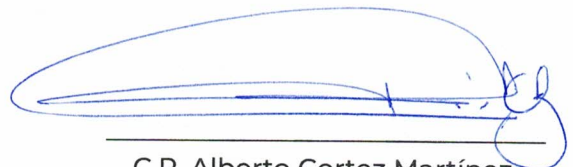
Acto seguido, atendiendo el punto cuatro del citado orden del día, "El Secretario Ejecutivo" comunica a la concurrencia, que se abre la sesión, para que, de considerarlo conveniente, sometan a su consideración los asuntos generales. -----

Finalmente, al no haber asuntos pendientes por tratar, el Presidente de "El Comité", el Licenciado Asdrubal Enríquez Melgar, en cumplimiento al punto número cinco del orden del día, dio por clausurada la primera sesión ordinaria, siendo las 14:35 horas del día 06 de abril de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a los que haya lugar. -----

Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. -----



Lic. Asdrubal Enríquez Melgar,
Director General Jurídico, y Presidente del
Comité de Transparencia, de la Secretaría
de Planeación, Finanzas y Administración



C.P. Alberto Cortez Martínez,
Director General de Ingresos, e
Integrante del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Capital Humano, e
Integrante del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración..



M.C. Armando González Valencia,
Secretario Ejecutivo, del Comité de
Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración.